

**Propuesta temática para la Evaluación Periódica del Comité CERD de
Guatemala 2025**

**Insumos por parte de organizaciones de la sociedad civil del pueblo Garífuna y
Afrodescendientes**

I. INTRODUCCIÓN

Para nosotros, nosotras de las Asociaciones: Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD); Movimiento Federalista Panafricano de América Latina, Centroamérica y el Caribe (MFPAL;CA;CH); AFROAMERICA XXI; Asociación de Mujeres Garífunas Guatemaltecas (ASOMUGAGUA) y, la Red Internacional de Jóvenes Líderes (REDINJOL), aquí representadxs, entendemos que para la Convención (CERD) la discriminación racial expresa toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional que anula o daña el reconocimiento, el ejercicio de las condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en materia política, económica, social o cultural del ser humano, en este sentido, presentamos algunos temas que en Guatemala consideramos relevantes de ser analizados, desde la perspectiva de la sociedad civil de ascendencia africana, tomando en cuenta que de acuerdo con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), el Estado tiene la obligación de garantizar la igualdad de derechos y la protección contra la discriminación racial en todas sus formas a todas las personas.

II. TEMAS PROPUESTOS

Temática/Derecho:
1. Discriminación estructural y discriminación interseccional
Situación:
El pueblo Garífuna y afrodescendiente en Guatemala tienen una historia larga de racismo, exclusión, y discriminación múltiple. La cultura Garífuna en Guatemala enfrenta una desvalorización en varios aspectos, que perpetúa la estigmatización cultural y la folklorización, especialmente de las mujeres garífunas. Se observa discriminación racial hacia la población afrodescendiente, limitaciones en el desarrollo económico, y falta de sensibilizar a la población contra el racismo y la violencia de género. Esto se manifiesta en los casos anecdóticos y los casos que llegan a denunciarse ante las instituciones públicas, y se exacerba por su incapacidad de dar seguimiento y evitar la impunidad. Esto desalienta y genera desconfianza entre las poblaciones garífunas y afrodescendientes quienes se ven doblemente vulneradas no solo por el hecho sufrido sino por su periplo en la búsqueda de justicia. La discriminación estructural e interseccional se manifiesta en diferentes formas en las vidas del pueblo Garífuna y Afrodescendiente en Guatemala: invisibilidad estadística de forma desagregada; obstáculos en el acceso a vivienda adecuada, incluyendo servicios como de salud, de educación, acceso a trabajo; en falta de acceso a las tierras ancestrales del pueblo Garífuna. Las consecuencias más visibles e impactantes de la discriminación estructural e interseccional son la migración y la pérdida cultural.
Artículos del ICERD vinculados:
Artículo 2; Artículo 5; Artículo 7.
Seguimiento temático:
1. Analizar y reconocer la persistencia del racismo y la discriminación estructural contra los pueblos y comunidades indígenas y de origen africano en Guatemala, evaluando sus formas, manifestaciones y efectos en los planos económico, social y cultural y que proceda a la elaboración democrática de un plan nacional de lucha contra el racismo y la discriminación racial basándose en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y Plan de Actividad del Decenio 2025-2034.

2. Analizar las medidas adoptadas por el Estado para desarrollar políticas de inclusión que garanticen el acceso equitativo a la educación, empleo y salud para el pueblo Garífuna y Afrodescendiente en Guatemala, y para diseñar políticas públicas dirigidas a la eliminación de la discriminación racial, especialmente considerando a las mujeres.
3. Evaluar las formas de recopilación y uso de datos estadísticos por parte del Estado, para promover la recopilación de datos desagregados por etnia y género, conforme al artículo 5 de la CERD.
4. Examinar la existencia y alcance de mecanismos Estatales de monitoreo para asegurar que las políticas contra la discriminación racial sean efectivas y que el Estado rinda cuentas de su implementación.

Temática/Derecho:
2. Desigualdad sobre las mujeres de ascendencia africana
Situación:
Las mujeres Afrodescendientes y Garífunas enfrentan diversas formas de violencia, que incluyen violencia económica, física, psicológica, sexual, intelectual y de género. La invisibilización de sus problemáticas y la falta de respuestas efectivas por parte del Estado han generado un ambiente de impunidad y vulnerabilidad. Informes de la Defensoría de las Mujeres Indígenas (DEMI) menciona que las mujeres de pueblos indígenas y afrodescendientes enfrentan discriminación por su condición de género y etnia, lo que restringe su participación en espacios de toma de decisiones. Es importante destacar que, aunque estos informes proporcionan información valiosa, las estadísticas específicas para las mujeres Afrodescendientes y Garífunas en Guatemala son limitadas. La migración de mujeres garífunas y afrodescendientes está vinculada a la vulneración de varios derechos protegidos por la CERD. El artículo 5 garantiza el derecho a la igualdad de oportunidades laborales y condiciones de trabajo equitativas, mientras que el artículo 2 obliga a los Estados a no incurrir en actos de discriminación racial y a garantizar que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación. La falta de políticas efectivas que

aborden las causas subyacentes de la migración y protejan a las mujeres migrantes constituye una omisión en el cumplimiento de estas obligaciones.

Las mujeres Afrodescendientes y Garífunas en Guatemala enfrentan barreras significativas en el acceso a recursos económicos y oportunidades laborales, lo que limita su autonomía. Esta situación las empuja a realizar trabajos informales y mal remunerados, como el caso de las trenzadoras, las cuales laboran en la vía pública, o en sectores como la venta de alimentos y otros servicios. Teniendo un acceso limitado al mercado laboral formal, lo que contribuye a la pobreza y la exclusión social de estas comunidades. Además, el empleo informal y la falta de apoyo a las iniciativas productivas limitan las oportunidades de desarrollo económico para las mujeres Afrodescendientes y Garífunas.

Artículos del ICERD vinculados:

Artículo 2, Artículo 5 y Artículo 6.

Seguimiento temático:

1. Examinar las oportunidades de la participación política en condiciones de igualdad y no discriminación de las mujeres Garífunas y Afrodescendientes. Es necesario garantizar la inclusión y representación de las mujeres afrodescendientes en los espacios de toma de decisiones, asegurando su participación activa en la formulación de políticas públicas.
2. Fortalecer la recopilación de datos desagregados por etnia y género para comprender mejor la situación de las mujeres migrantes garífunas y afrodescendientes.
3. Implementar estrategias interinstitucionales para garantizar el acceso a empleo digno y servicios básicos en las comunidades de origen, reduciendo la necesidad de migración.
4. Promover la visibilización de las problemáticas de estas mujeres en el marco de las políticas públicas nacionales e internacionales.

Temática/Derecho:
3. Decenio Internacional de los Afrodescendientes (Primero y Segundo)
Situación:
El primer Decenio Internacional para Afrodescendientes en Guatemala no ha sido en vano. Fue adoptado como una herramienta de transformación para salir de la invisibilidad, romper el silencio y reescribir la propia historia. Sin embargo, las gestiones implementadas no fueron suficientes para reducir las brechas en cuanto al Reconocimiento, Desarrollo y Justicia.
Artículos del ICERD vinculados:
Artículo 2; Artículo 5; Artículo 6; Artículo 7.
Seguimiento temática:
Un segundo Decenio aparte de dar cumplimiento y mejorar los lineamientos que no se cumplieron en el primer, debe realizarse con el compromiso de: • Reconocimiento al más alto nivel la persistencia del racismo y la discriminación contra los pueblos y comunidades indígenas y de origen africano, evaluando sus formas, manifestaciones y efectos en los planos económico, social y cultural y que proceda a la elaboración democrática de un plan nacional de lucha contra el racismo y la discriminación racial basándose en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y Plan de Actividad del Decenio 2025-2034. • Educación intercultural: Es fundamental promover la lectoescritura a través de etnoeducación intercultural y antirracista en las escuelas, para erradicar estereotipos y fomentar el respeto a la diversidad, además de la creación de una academia de lengua Garífuna y Afrodescendientes. • Proporcionar la recopilación de datos desagregados por etnia y género, para diseñar políticas públicas dirigidas a la eliminación de la discriminación. • Desarrollar programas de inclusión económica y social para mejorar las oportunidades en sus comunidades de origen. • Establecer mecanismos de protección y apoyo para las mujeres garífunas migrantes, tanto a nivel interno como en el extranjero.

- **Monitoreo y rendición de cuentas:** Se deben establecer mecanismos de monitoreo para asegurar que las políticas contra la discriminación racial sean efectivas y que el Estado rinda cuentas de su implementación.
- **Participación política de las mujeres afrodescendientes:** Propiciar espacios y cuotas de representación política como **Escaños Reservados** para las mujeres Garífunas y Afrodescendientes en los diferentes niveles;
- **Fortalecer la recopilación de datos desagregados** por etnia y género para comprender mejor la situación de las mujeres migrantes garífunas y afrodescendientes.
- **Implementar estrategias interinstitucionales para garantizar el acceso a empleo** digno y servicios básicos en las comunidades de origen, reduciendo la necesidad de migración.
- **Promover la visibilización de las problemáticas** de las mujeres en el marco de las políticas públicas nacionales e internacionales.
- **Incentivar a empresas privadas** con presencia en los territorios Garífuna y Afrodescendientes a implementar la responsabilidad social, étnica racial y de género para estas poblaciones;
- **Aprovechar los modelos** de campaña con el que ya cuenta OACNUDH para difundir y sensibilizar la sociedad sobre el segundo Decenio, los derechos de las personas de ascendencia africana y para el combate contra el racismo;
- **Instar a los poderes legislativo y ejecutivo** para agilizar y aprobar las iniciativas de leyes a favor de la población garífuna y afrodescendiente, en pausa dentro del Congreso;
- **Poner en marcha campañas y proyectos** enfocados en la visibilización del pueblo afrodescendiente a nivel nacional, creando canales de televisión educativa de dominio público.